



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2022-00057-00
Demandante: Angela Maribel Guatavita Bernal y Víctor Julio Guatavita
Causante: Rosa Elena Bernal Bueno
Proceso: Sucesión

Antecede trabajo de partición allegado por el apoderado de los herederos reconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del C.G.P., se correrá traslado del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado a los herederos del trabajo de partición, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

SEGUNDO: Por secretaría ingrésese el expediente una vez vencido el término anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 043

LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO